



SELLO QVARTO, DIEZ MAR
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA

mit ampoco q. las ticiere Conynteo benecion de Comis.
 Tambien es de ad borti q. el dho Juan Gomez no e xpi
 de dho. a. l. g. Indiciales que a de bi d hader p. la
 Cobranca de ca. p. y queda por efectos en la data
 de Mijenta = y arre conoci de cordi memo q. Enca
 y mentas de los dho tres años da en data treinta
 y robae de aceite de turbios que se le ha con Buenos a
 quarenta reales cada arroba y en esto no da
 Com. Com. de Comis. = y respecto de que en el
 que se a che por el Sr. Don Juan. escaydo de orden
 de laud. dice ay de turbios diez y seis lb. que son
 frescos y en dho dos tinajas sean aca de hasta
 ocho lb. de los dho. y ancedentes que por toda
 son veinte y quatro et as an de estar a orden de
 suu. y a precio que estas las bendiere laud. se lean
 el cargar a dho Sr. Gomez las seis lb. de turbios
 que se a che en la brenita = y en quanto
 se a precio a como se le ha con Buenos laud. les de
 valor fioco. o se le ha gan Buenos a precio suu.
 como mas con bonga de todo ello da cuenta = y en
 tendido por suu. a cordaron que en quanto al
 a ceite que da en ser. p. las mentas de laud. por
 laud. de seis y setenta y nueve respecto de la
 Com. Com. q. que edho Sr. Don Ignacio dice a cheo
 y que edho fiel a seguido la forma que hebra a su
 se a comido y que prohibiendo el fraude q. de contimar
 la se puede tener se cometiere se a da muba forma
 se se a se laud. de aceite que da en ser = y en quanto
 a las dho. que a de bi d hader de ca. p. y queda
 por efectos se le paren por a ora y se le a perciba
 que en este año que corre di p. digniere en la dho.
 fidelidad hazalas dho. nec. q. de efectos de en
 m. de na ca Cobranca de dho efectos digniendo

